

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

g. civil 1088/13

Número 352

Año 1951

NOMBRE

PUEBLO

GIL UTRILLAS ESTEBAN

TERUEL

Asunto: sobre accidente Camión.

260

3º

En relación con su escrito denuncia de 30 de diciembre último, referente al vecino de esta capital D. GIL UTRILLAS ESTEBAN, debo significarle que instruido en este Gobierno Civil, el correspondiente expediente en la forma prevenida por el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, han quedado probados plenamente los siguientes hechos:

1º.- Que D. Gil Utrillas no se negó de manera rotunda a prestar la grúa de su propiedad, que había de apartar el camión accidentado y dejar expedita la carretera.

2º.- Que a lo que se negó, fué a ir él personalmente con la grúa, ya que se encontraba en cama por padecer un catarro.

3º.- Que ante la anterior situación ofreció como solución que se entrevistaran con su hermano, que se haría cargo de la grúa, como así se hizo, siendo éste el que retiró el vehículo averiado dejando transitable la carretera.

También participo a V.S. que en relación con la denuncia contra el mismo, presentada al Juzgado Municipal el 18 de enero

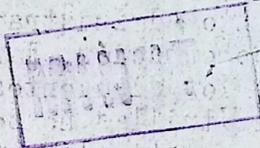
de 1944, por desconsideración a un Guardia -
Municipal, el interesado manifiesta que en el
correspondiente juicio resultó condeando el -
Guardia.

Lo que comunico a V.S. para su conocimien -
to y a fin de que obren en esa Comisaría, ante-
cedentes completos en relación con su reseñada
denuncia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel, 23 de enero de 1951

EL GOBERNADOR CIVIL INT^o



SR. COMISARIO JEFE DEL CUERPO GENERAL DE POLICIA.

PLAZA.-



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARÍA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICÍA

TERUEL

Excmo Señor:

Núm. 3581

3:

Tengo el honor de participar a V.E. que el Sr. Inspector Jefe del Servicio de noche en escrito de esta fecha, me dice lo que sigue:

" El Inspector que suscribe, tiene el honor de participar a V.S. que sobre las 22 horas de ayer, tuvo conocimiento, de que en la pronunciada curva del lugar denominado "La Glorieta" se había producido un accidente de automovil. - Personado en el mencionado lugar comprobó que el camión de la matrícula de Toledo nº 3584, conducido por Don Valentin Benavente, con domicilio en Madrid, C/Pilar de Zaragoza nº 51 se hallaba atravesado en la carretera interceptando el paso y ofreciendo serio peligro a la circulación de vehiculos. - Como quiera que no habia otro medio para dejar el paso expedito que utilizar una grua automovil y en Teruel no existe otra que la que posee D. GIL UTRILLAS, fu'e requerido este señor por medio del Jefe del Parque Movil D. Francisco Garcia Gil para que facilitara dicho vehiculo a fin de retirar el camión origen del accidente. Momentos despues el Sr. Garcia Gil volvia al lugar del accidente manifestando que el Sr. Utrillas se negaba abiertamente a facilitar la grua, so pretexto de que a tales horas y por hallarse acatarrado, no se iba a levantar de la cama 'ara ese menester. - Seguidamente, el Teniente Jefe de la Policia Armada Sr. Aizpuru requirió al señor Utrillas para igual auxilio y le fué tambien

Comunicación interesante para el Sr. Jefe de la Com. de Teruel

BOLETIN DE LA COMISARIA DE TERUEL
2
4
18

denegado y por último, fué personalmente el que suscribe y el Sr. Utrillas no solo no se digno recibirle sino que a traves del balcón y sirviendose de la criada le dijo que no podia a hacer nada porque a tales horas no se levantaba dela cama ni con el Teniente ni con la Policia en plena.-Posteriormente a este enojado e irrespotuoso incidente el Sr. Garcia Gil manifestó que quizá el hermano del Sr. Utrillas nos podia auxiliar y a él se acudió e inmediatamente el citado señor se puso a disposición del que firma para cuanto fuera preciso, consiguiendo tras improbos trabajos trasladar el camión siniestrado de la carretera a la puerta del garage,dejando a las dos horas expedita la carretera.-Significo a V.S.que salvo los ligeros desperfectos del camión,no ocurrió cosa digna de señalar a sus ocupantes!

Significo a V.E. que el citado señor Utrillas, es DON GIL UTRILLAS ESTEBAN, de 44 años, casado, industrial, hijo de Leandro y Escolástica, natural de Celadas de esta provincia, con domicilio en esta Capital, Ronda 18 de Julio nº 4-2º, el que tiene antecedentes en esta Comisaria, de ser persona de buena conducta en todos los aspectos, Militante de F.E.T. y APECTO a la Causa Nacional, habiendo sido denunciado en 18 de enero de 1944 al Juzgado Municipal por desconsideración a un Guardia Municipal; en 29 de mayo de 1948, lo fue a su Autoridad por idntico motivo respecto a un Policia Armado y en otra ocasión por infracción a las disposiciones sobre garages, fué tambien denunciado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

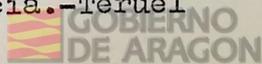
Teruel 30 de Diciembre de 1950

EL COMISARIO JEFE,

Rafael Barza



Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia.-Teruel



4

RECEIVED

3^a El Sr. Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía de esta
155 Capital, en escrito de fecha 30 de diciembre del pasado año, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Excmo. Sr. -Tengo el honor de participar a V.E. que el Sr. Inspector Jefe de los Servicios de noche, en escrito de esta fecha me dice lo que sigue:- El Inspector que suscribe, tiene el honor de participar a V.S. que sobre las 22 horas de ayer de que en la pronunciada curva del lugar denominado "La Glorieta" se había producido un accidente de automovil.-Personado en el mencionado lugar comprobó que el camión de la matrícula de Toledo Nº.3584, conducido por D. Valentín Benavente, con domicilio en Madrid, C/Pilar de "aragoza nº.51, se hallaba atravesado en la carretera interceptando el paso y ofreciendo serio peligro a la circulación de vehículos.-Como quiera que no había otro medio para dejar el paso expedito que utilizar una grua automovil y en Teruel no existe otra que la que posee D. GIL UTRILLAS, fué requerido este señor por medio del Jefe del Parque movil D. Francisco García Gil para que facilitara dicho vehículo a fin de retirar el camión origen del accidente.-Momento después el Sr. García Gil volvía al lugar del accidente manifestando que el Sr. Utrillas se negaba abiertamente a facilitar la grua, so pretexto de que a tales horas y por hallarse acatarrado, no se iba a levantar de la cama para ese menester.-Seguidamente el Teniente Jefe de la Policía Armada Sr. Aizpuru requirió al Sr. Utrillas para igual auxilio y le fué también denegado y por último, fué personalmente el que suscribe y el Sr. Utrillas no solo no se dignó recibirle sino que a través del balcón y sirviéndose de la criada le dijo que no podía hacer nada por que a tales horas no se levantaba de la cama ~~ni con el Teniente ni con~~ la Policía en pleno.- Posteriormente a este enojoso e irrespetuoso incidente el Sr. García Gil manifestó que quizás el hermano del Sr. Utrillas nos podía auxiliar y a él se acudió e inmediatamente el citado Sr. se puso a disposición del que firma para cuanto fuera preciso, consiguiendo tras improbos trabajos trasladar el camión siniestrado de la carretera a la puerta del garage, dejando a las dos horas expedita la carretera.- Significo a V.E. que el citado Sr. Utrillas, es DON GIL UTRILLAS ESTEBAN, de 44 años, casado, industrial, hijo de Leandro y Escolastica, natural de Celedas de esta provincia, con domicilio en esta Capital Ronda 18 de julio nº. 4- 2^a, el que tiene antecedentes en esta Comisaría, de ser persona de buena conducta en todos los aspectos, militante de F.E.T. y de las J. O . N. S. y Afecto a la Causa Nacional, habiendo sido denunciado en 18 de enero de 1.944 al Juzgado Municipal por desconsideración a un Guardia Municipal; en 29 de mayo de 1.948 lo fué a su Autoridad por identico motivo respecto a un policía Armada y en otra ocasión por infracción a las disposiciones sobre garages, fué también denunciado."

Lo que traslado a Vd. para que de conformidad con cuanto dispone el Reglamento de procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, haga en su descargo cuantas manifestaciones estime procedentes.

Dios.....

.... guarde a Vd. muchos años.
Teruel, 15 de enero de 1.951.

EL GOBERNADOR CIVIL Int^o.

MINUTA

Sr. D. GIL UTRILLAS ESTEBAN.-

TERUEL.-

Excmo Sr.

GIL UTRILLAS ESTEBAN, mayor de edad, industrial con domicilio en esta Capital Ronda del 18 de Julio nº 4, a V.E. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Como descargo a cuanto se le comunica en escrito fecha 15 corriente nº 155, Negociado 3º, sobre lo ocurrido en la noche del 29 de Diciembre ppdo, al ser requerido el servicio de grua de que dispone me de manifestar:

3-
Anticribt.

Habiendo cerrado mi establecimiento a las veinte de dicho día como de costumbre inmediatamente me metí en la cama afectado de un catarro gripal fuerte con el fin de su-
darlo.

Sobre la hora que se indica en el escrito de referencia la muchacha de servicio de mi casa, se presentó en la habitación diciéndome, que el Jefe del Parque de Automóviles de esta plaza, solicitaba telefónicamente, la grua - remolque diciéndole desde luego, le dijera al Sr Jefe del Parque fuera a buscar al conductor de la misma que vive debajo del Viaducto, para realizar este servicio ya que a mi me era imposible efectuarlo por encontrarme sudando y en cama.

Una hora mas tarde aproximadamente la chica de servicio de casa, hizo acto de presencia en la habitación, diciendo que había unos Srs, y entre ellos uno era Inspector de Policía, solicitando también el servicio de la grua, al que le contesté lo mismo que al Sr Jefe del Parque de Automóviles. En su interés e insistencia de verme y que los recibiera en mi habitación por mediación de la muchacha les dije que no podía recibirlos por estar en la cama, enfermo y con mi señora.

Es totalmente falsa la acusación que se me imputa de haber manifestado de que ni con el Teniente ni con la Policía en pleno me levantaba de la cama, ya que en primer lugar ignoraba que el referido o tal autoridad solicitara el servicio de la grua y en segundo término no es norma ni conducta propia a la irrespetuosidad a la que se me señala, ya que cuantos servicios propios de mi actividad industrial me fueron encomendados los cumplí siempre con la mayor diligencia.

Expresa la chica de servicio de casa, que los Señores que desde la calle a ella se dirigían en sus pedimentos del servicio de grua le dijeron " que tu no sabías con quien tratabas, ni tenía educación de tratar con señores, y que en último extremo serian capaces de sacar al dueño de la cama".

Una vez buscado el conductor de la grua, el servicio que había de realizarse se efectuó como de costumbre.

Efectivamente fui denunciado en 18 de Enero de 1944, al Juzgado Municipal, por un Guardia Municipal, pero han de tener presente que dicho guardia no solamente perdió el juicio, si no que fué sancionado, esto se motivó porque no permiti que se insultase a mi señora dentro de mi casa.

En 29 de Mayo de 1948, se me acusa de haber faltado al respeto a un Policía de la Armada. No tengo ningun inconveniente se me cite con dicho Sr, y podré demostrar que fué una mala interpretación por parte de él. Y en otra ocasión se me indica fuí sancionado por infracción sobre disposiciones de garages, cosa que hasta la fecha no me ha sido comunicada ni me...

Stamp: 19 629

tenido la menor idea de esta infracción.

Lo que comunico a V.E. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años

Teruel 18 de Enero de 1951

Gil Millas

EXCMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

T E R U E L



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado _____

Núm. _____

COMPARRENCIA

En la ciudad de Teruel, a veinte e enero de mil novecien-
tos cincuenta y uno, ante el Jefe del Negociado que suscribe, y
previamente citado al efecto, comparece D. FRANCISCO GARCIA GIL
Jefe del Parque Movil de Ministerios Civiles, el que en rela-
ción con el accidente ocurrido en esta capital el día veintinue-
ve de diciembre de mil novecientos cincuenta, manifiesta lo si-
guiente:

Que el referido día casualmente se enteró de que había ocu-
rrido un accidente de automovil en la curva denominada "La Glo-
rieta", personandose rapidamente en dicho lugar, encontrándose
allí con el Comisario Jefe de Policía, y comprendiendo todos
los que allí se encontraban la imperiosa necesidad de retirar
el vehículo averiado por el peligro que podía suponer para otro
que por allí subieran, y sabiendo el compareciente que en Teruel
no hay mas grua que la de D. Gil Utrillas, se ofreció a avisar
a éste para que colaborara en la retirada del coche; para ello
le avisó por el teléfono mas próximo, contestándole la sirvien-
ta del Sr. Gil Utrillas que éste se encontraba en cama, por
estar acatarrado, pasandole no obstante el recadoa, a lo que
contestó que no podía prestarla por encontrarse sudando en cama,
como insistiera el compareciente para que nuevamente hablara
la sirvienta con el dueño de la grúa, haciendole saber quién
era el que pedía la misma, asi como su condición de técnico, co-
mo él conoce perfectamente, por lo que podría el exponente mismo
haber manejado la referida grúa sin que tuviera que molestarle
el Sr. Utrillas, éste contestó nuevamente que no podía ser, por
lo que no insistió mas limitándose a dar cuenta de sus gestiones
al Inspector, Jefe del Servicio de noche, que seguía en el lu-
gar del accidente.

También manifiesta que acompañó al Teniente de la Policía
Armada y al Sr. Inspector, Jefe del Servicio de noche a casa
del Sr. Utrillas para insistir nuevamente en la prestación del
servicio presenciando como se entendían con la criada de éste
que estaba en el balcón sin que el compareciente prestara aten-
ción a la conversaión, pero oyendo perfectamente como ésta les
dijo que fueran a ver al hermano del Sr. Utrillas por si él
podía sulucionar el asunto- ésto después de mucho insistir -
marchándose en busaa del mismo que se hizo cargo de la grúa y
retiró el camión averiado.

Dice que no tiene más que manifestar, que lo dicho es la ver-
dad en que se firma y ractifica, en prueba de la verdad firma
con el Jefe de Negociado que certifica,

Francisco Garcia Gil
Jiménez

NOTA.- Al contestar citese Negociado y Número.



Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado _____

Núm. _____

COMPARRENCIA

En la ciudad de Teruel, a veinte e enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el Jefe del Negociado que suscribe, y previamente citado al efecto, comparece D. FRANCISCO GARCIA GIL Jefe del Parque Movil de Ministerios Civiles, el que en relación con el accidente ocurrido en esta capital el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, manifiesta lo siguiente:

Que el referido día casualmente se enteró de que había ocurrido un accidente de automovil en la curva denominada "La Glorieta", personandose rapidamente en dicho lugar, encontrándose allí con el Comisario Jefe de Policía, y comprendiendo todos los que allí se encontraban la imperiosa necesidad de retirar el vehículo averiado por el peligro que podía suponer para otro que por allí subieran, y sabiendo el compareciente que en Teruel no hay mas grua que la de D. Gil Utrillas, se ofreció a avisar a éste para que colaborara en la retirada del coche; para ello le avisó por el teléfono mas próximo, contestándole la sirvienta del Sr. Gil Utrillas que éste se encontraba en cama, por estar acatarrado, pasándole no obstante el recado, a lo que contestó que no podía prestarla por encontrarse sudando en cama, como insistiera el compareciente para que nuevamente hablara la sirvienta con el dueño de la grúa, haciéndole saber quién era el que pedía la misma, asi como su condición de técnico, como él conoce perfectamente, por lo que podría el exponente mismo haber manejado la referida grúa sin que tuviera que molestarle el Sr. Utrillas, éste contestó nuevamente que no podía ser, por lo que no insistió mas limitándose a dar cuenta de sus gestiones al Inspector, Jefe del Servicio de noche, que seguía en el lugar del accidente.

También manifiesta que acompañó al Teniente de la Policía Armada y al Sr. Inspector, Jefe del Servicio de noche a casa del Sr. Utrillas para insistir nuevamente en la prestación del servicio presenciando como se entendían con la criada de éste que estaba en el balcón sin que el compareciente prestara atención a la conversación, pero oyendo perfectamente como ésta le dijo que fueran a ver al hermano del Sr. Utrillas por si él podía solucionar el asunto- esto después de mucho insistir marchándose en busca del mismo que se hizo cargo de la grúa y retiró el camión averiado.

Dice que no tiene más que manifestar, que lo dicho es la verdad en que se firma y ractifica, en prueba de la verdad firma con el Jefe de Negociado que certifica,

NOTA. - Al contestar citese Negociado y Número.